



MENDOZA, 27 FEB 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 17691/14 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la señorita María Paloma VASQUEZ, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna VASQUEZ participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: "**Tecnología da Madeira**", "**Gerenciamento do Projeto**", "**Metología de Pesquisa**", "**Electiva I**" y "**Electiva II**", en la Universidad Federal de São Carlos, Brasil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Paloma VASQUEZ (Registro N° 23.106) de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., el reconocimiento académico en las asignaturas "**Tecnología de la Madera**" de SESENTA (60) horas, "**Oficina de Lectura y escritura de Portugués Brasileiro para Indígenas y extranjeros**" de SESENTA (60) horas y "**Metodología de Investigación**" de SESENTA (60) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a DOS (2) Espacios Curriculares Electivos del **Ciclo de Formación Profesional**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 20

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO